

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1863 DE FECHA
25.06. 2015 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.
RECOLETA,

19 AGO. 2015

N° 2329

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTO: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente ; V° B° del encargado de la unidad de vía pública para modificar el presente decreto de fecha 29 de julio de 2015; y

TENIENDO PRESENTE: Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE Decreto Exento N° 1863 de fecha 25 de junio de 2015, que autoriza permiso de uso en Bien Nacional de uso Público a contribuyente que se indica ; el punto 1° en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2015 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de NELSON EUGENIO VÁSQUEZ ARANCIBIA , cédula de identidad N° [REDACTED] para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Persa Zapadores Puesto N° 774, con el giro de: venta de Artículos Varios. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de Enero y Julio de cada año, según corresponda.

DEBE DECIR:

1.- AUTORICESE, a contar del segundo semestre de 2015 el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de NELSON EUGENIO VÁSQUEZ ARANCIBIA , cédula de identidad N° 9.679.516-5, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Persa Zapadores Puesto N° 774, con el giro de: venta de Artículos Varios. Lo anterior, previo pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales. Dicho pago deberá realizarse dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación del presente decreto. En lo sucesivo, los pagos semestrales se realizarán anticipada e improrrogablemente en los meses de Enero y Julio de cada año, según corresponda.

2 - La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar las notificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



JPRR / VCM / mcr
29.07.2015 Y Ingreso N° 618

ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"